



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 30 - Ciudad de México, miércoles 29 de junio de 2022](#)

**Secretaría de Economía. Decreto por el que se reforma el diverso por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que se **reforma** el encabezado de los incisos a y c, así como los incisos b y d del artículo transitorio Segundo del “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Educación Pública. Acuerdo número 12/06/22 por el que se delega a personas servidoras públicas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez la facultad que se indica.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.**

Acuerdo por el que se delega la facultad de suscribir en representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (COORDINACIÓN) convenios y contratos y demás actos jurídicos, de cuya ejecución se desprenda el otorgamiento de recursos financieros y presupuestarios, así como aquéllos que no generen dicha obligación, que se requieran para el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento del objeto de la COORDINACIÓN, en las siguientes personas servidoras públicas de dicho órgano administrativo desconcentrado.

Asimismo, la facultad que se delega por virtud del presente Acuerdo se deberá ejercer con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública o de la Unidad de Administración y Finanzas, así como del (de la) Coordinador(a) Nacional, en términos del Decreto por el que se crea la COORDINACIÓN.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.